



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

REGISTRADO BAJO N° CDCIC-096/24

Corresponde al Expe. N° 1090/24

BAHIA BLANCA, 10 de abril de 2024

VISTO:

El llamado a concurso sustanciado por el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación para cubrir un cargo de Ayudante de Docencia B, en el Área: VI, Disciplina: Aplicaciones, asignatura: “*Computación Gráfica*” (Res. CDCIC-398/23*Expe.4256/23); y

CONSIDERANDO:

Que el cargo motivo de las presentes actuaciones se encuentra ocupado por prórroga de designación de la Srta. Micaela Pintos (Leg.15610 *Cargo de Planta 27022062);

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó al Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes (resolución CSU-360/20);

Que el Jurado en función de los antecedentes presentados, las clases públicas y las entrevistas realizadas, recomienda la designación del Sr. Rodrigo Herlein;

Que por resolución CSU-319/01 es factible designar al Sr. Herlein en un segundo cargo de Ayudante de docencia “B” dado que fue el único inscripto en el presente llamado a concurso;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión ordinaria de fecha 05 de abril de 2024, dicha designación;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al **Señor Rodrigo Nicolás HERLEIN** (Leg. 15192*Cargo de Planta 27022062) en un cargo de Ayudante de Docencia “B” en el Área: VI, Disciplina: Aplicaciones, Asignatura “**Computación Gráfica**” (Cód. 5583), en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, a partir del 10 de abril de 2024 y por el término de dos (02) años. -

ARTICULO 2º: Extender las funciones del Sr. Herlein a la asignatura “Arquitectura de Computadoras para Ingeniería” (Cód. 7526) a partir del 10 de abril de 2024 y por el término de dos (02) años.-



"2024 – 30º ANIVERSARIO DE LA CONSAGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

///CDCIC-096/24

ARTICULO 3º: Establecer que la persona designada en el presente cargo deberá colaborar en dos asignaturas por año; en primer término y prioritariamente, en la asignatura concursada; de no ser esto posible, se le asignarán funciones en otras asignaturas según las necesidades de la Unidad Académica en cada cuatrimestre.-

ARTICULO 4º: Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y efectos pertinentes; cumplido, archívese.
